

## **Se requiere la instalación de rejas en las ventanas Aviso de alquiler a los inquilinos**

Usted está obligado por ley a hacer instalar rejas en todas las ventanas\* si un niño de 10 años de edad, o menor, vive en su apartamento.

Su casero (dueño o agente que administra el inmueble) está obligado por ley a instalar rejas en las ventanas de su apartamento si:

- un niño de 10 años de edad, o menor, vive en su apartamento; o si
- usted le solicita en cualquier oportunidad que instale rejas en las ventanas (no necesita dar una explicación).

Constituye una infracción de la ley negarse, interferir con la instalación, o retirar las rejas de las ventanas cuando se requiere tenerlas, o no completar y entregar este formulario a su casero. Si este formulario no es devuelto oportunamente, se procederá a realizar una inspección por parte del casero.

### **Seleccione una:**

- Niños de 10 años de edad o menores viven en mi apartamento.
- Ningún niño de 10 años de edad o menor vive en mi apartamento.
- Deseo que se instalen rejas a pesar de que ningún niño de 10 años o menor vive en mi apartamento.

Nombre del inquilino: \_\_\_\_\_

Dirección del inquilino: \_\_\_\_\_ Número de apartamento: \_\_\_\_\_

Firma del inquilino: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

### **Entregarle esta forma a:**

Nombre del casero (dueño o agente que administra el inmueble): \_\_\_\_\_

Dirección del casero (dueño o agente que administra el inmueble): \_\_\_\_\_

Para más información, llame al **311** y pregunte sobre cómo prevenir caídas de ventanas

\*Con excepción de las ventanas que den acceso a las salidas de incendios o las ventanas del primer piso que constituyan un medio obligatorio de salida de la vivienda.